



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 1458 -2016
Ingreso N° 7200181 de fecha 19.05.2016.

ORD. N° 3403,

ANT.:

1. Solicitud del Sr. Fernando Pérez O., Arquitecto, de fecha 10.09.2015.
2. Ord. N° 0782, de fecha 09.01.2016 – Seremi Minvu R.M.
3. Presentación del Sr. Fernando Pérez O., Arquitecto, de fecha 02.05.2016.

MAT.: PROVIDENCIA: Artículo 60° LGUC. Autorización del Proyecto "Edificio Fachada Oriente" Campus Oriente U.C., ubicado en Avda. Jaime Guzmán Errázuriz N° 3300.

SANTIAGO, 01 JUL 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A: SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en el antecedente N° 3, el Sr. Fernando Pérez O., Arquitecto patrocinante de LABARQ Laboratorio de Arquitectura, de la Dirección de Extensión y Servicios Externos de la Universidad Católica (DESE) ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Av. Jaime Guzmán Errázuriz N° 3300, Campus Oriente Universidad Católica, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble se emplaza en Zonas Metropolitanas Protegidas, artículo 5.6.01., Cuadro N° 24 - ZEMol Zona de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal, catalogado como Inmueble de Conservación Histórica ICH60, Campus Oriente en el Plan Regulador Comunal.
3. El proyecto presentado corresponde a la primera etapa del Plan Maestro, encargado al arquitecto por la Dirección Superior de la Universidad, para ampliar el conjunto edificado del Campus Oriente. Este primer encargo es el edificio que se denomina "Edificio Fachada Oriente", tiene dos pisos y un subterráneo que incluyen cuatro salas de clases, una sala multiuso con cafetería y un auditorio subterráneo. La localización propuesta es una construcción que completa el Patio Sur Oriente del proyecto existente.
El nuevo proyecto mantiene la trama de patios que es la característica del actual edificio, utilizando los sistemas dimensionales originales del edificio en base a modulación de 4,20 x 4,20 metros. Es importante destacar que a este nuevo edificio se accede por el actual acceso principal del Campus Oriente, manteniendo así la accesibilidad actual del campus. La nueva construcción se ejecutará en ladrillos perforados y hormigón, los mismos materiales que se emplearon en la actual construcción. Se propone una separación y un retranqueo entre el edificio existente y el proyectado. Se proyecta un patio inglés que pone un distanciamiento entre el antejardín de palmeras de acceso al Campus y la fachada del nuevo edificio, patio que al mismo tiempo iluminará el foyer del auditorio subterráneo. Las obras se ejecutarán estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones que se adjuntan. Si posterior a esta autorización se efectuaran cambios en el proyecto será necesario obtener nuevamente el V°B° de esta Secretaría normado por el artículo 60° de la LGUC.



- 4 Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/GB/lpc
FKS/GB/lpc.

Incluye: 1 Archivar con todos los antecedentes originales ingresados y; planos y especificaciones técnicas timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Fernando Pérez O. – Arquitecto

Dirección: Calle El Comendador N° 1966, comuna de Providencia.

Teléfono: 223 547 743

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.